



Según la Resolución de 3 de junio de 2021 (BORM 15 de junio), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino 2021” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”,

RESUELVE

1.- Publicar la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2023-2024 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2023.

2.- Publicar la relación de aspirantes excluidos provisionalmente de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

- a) La no aceptación de la oferta de trabajo docente en el curso 2022-2023.
- b) La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado en el curso 2022-2023.
- c) Relación de excluidos por expediente administrativo para el curso 2023-2024.
- d) Relación de excluidos por no reunir los requisitos de titulación exigidos para el desempeño del puesto en régimen de interinidad.

3.- Habilitar un plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las mismas, a partir del día siguiente al de su publicación, a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sede.carm.es, nº de procedimiento 2769.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. Orden de 26 de enero de 2023, BORM N°24)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electronica en el lateral

